



CONCURSO DE PRECIOS N° 45/2022

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ARTÍCULO 1°.- OBJETO.-

El presente concurso tiene por objeto realizar la contratación de Mano de Obra, herramientas y maquinarias para trabajos complementarios en Biodigestor existente y obra nueva, con las características que se detallan a continuación:

Ítems	Cant	Unid	Descripción
1	425	M2	Aplicación de pintura fibroplastica (Tres manos en muros interiores del Biodigestor).
2	13,75	M2	Trabajos de construcción, Sala de compresores y gabinete eléctrico (Fundaciones, contrapiso, estructura, capa aisladora, mampostería, cubierta de chapa, colocación de aberturas, rev. completo a la cal int/ext.)
3	36	M2	Trabajos de construcción, Playa de secado (Platea de H°A°, mampostería perimetral 1,00 mts., incluye revoque exterior completo, instalación de caños de PVC y canal colector.
4	36	M2	Trabajos de construcción, mampostería de ladrillos comunes, incluye revoque exterior completo.
5	25	M3	Trabajos de construcción, recubrimiento de de caños de PVC con broza cemento.
6	100	M3	Trabajos de compactación, relleno y compactación con suelo calcáreo.

Se adjuntan; croquis, planos y especificaciones técnicas

PRESENTAR PROPUESTA ECONOMICA ESCRITA EN SOBRE CERRADO Y PROPUESTA ECONOMICA EN FORMATO DIGITAL EN CD o PEN DRIVE (WORD o EXCEL).-

ARTÍCULO 2°.- PRESUPUESTO OFICIAL.-

El Presupuesto Oficial se fija en la suma de Pesos UN MILLÓN TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL (\$ 1.338.000,00).

ARTÍCULO 3°.- LUGAR Y FECHA DE APERTURA.-

El lugar y fecha de apertura del presente Concurso de Precios, queda determinado en la Municipalidad de Crespo, Sección Suministros – 25 de Mayo 943 – el 05 de ABRIL de 2022 a las **11,00 hs.-**

ARTÍCULO 4°.- FORMA DE COTIZACIÓN.-

Los proponentes deberán cotizar en pesos, consignando el precio unitario y el total de la oferta, la que deberá incluir el Impuesto al Valor Agregado.-



ARTÍCULO 5º.- MANTENIMIENTO DE LA OFERTA.-

Los proponentes se comprometen a mantener las ofertas por el término de VEINTE (20) días hábiles – como mínimo – posteriores al acto de apertura, todo plazo menor fijado por los oferentes se entenderá por no escrito.-

ARTÍCULO 6º.- ADJUDICACIÓN.-

La Municipalidad de Crespo adjudicará en forma global a la oferta que considere más conveniente a sus intereses conforme los criterios establecidos en los artículos 22, 23, 24 y 26 del Pliego de Condiciones Generales para licitaciones públicas y privadas que será de aplicación supletoria y complementaria, al igual que la Ordenanza N° 53/96 que regula el sistema de Compras y Contrataciones en el ámbito municipal.

El pliego de Condiciones generales lo puede descargar

desde:<http://www.crespo.gob.ar/transparencia/licitaciones-publicas/>

A los efectos de la notificación de la adjudicación del presente concurso se deberá constituir domicilio electrónico mediante nota que se deberá adjuntar al sobre de la oferta.

ARTÍCULO 7º.- PLAZO DE ENTREGA.-

Los trabajos objeto del presente concurso deberán ser cumplimentados dentro de los SESENTA (60) días hábiles contados a partir de la fecha de notificación de la adjudicación.-

ARTÍCULO 8º.- FORMA DE PAGO.-

La Municipalidad de Crespo abonará el importe correspondiente al presente concurso, dentro de los Veinte (20) días hábiles posteriores a la fecha de presentación de las facturas respectivas, se podrán realizar pagos parciales.

ARTÍCULO 9º.- RECONOCIMIENTO DE VARIACIONES DE COSTOS.-

Para la provisión a que se refiere el presente concurso, no se reconocerán variaciones de costos de ninguna naturaleza y por ningún concepto.-

ARTÍCULO 10º.- DOCUMENTACION OBLIGATORIA A PRESENTAR

Se deberá presentar; Deberá presentar seguro contra accidentes personales con clausula de no repetición a favor de la Municipalidad de Crespo y nomina de personal asegurado, Nota constituyendo domicilio electrónico, Detalle de deuda consolidada de AFIP y Certificado libre deuda fiscal para Proveedores del Estado de la Administradora Tributaria de Entre Ríos (ATER).-

-----XLV-----

Observaciones:

A raíz de la situación de emergencia sanitaria dictadas conforme al Decreto N° 044/2020 del Ejecutivo Municipal de adhesión a los Decretos N° 260/2020 y 361/2020 MS del Poder Ejecutivo Nacional y Provincia de Entre Ríos respectivamente, se limitará la participación de los oferentes en el acto de apertura en todos los procesos de compra (Concursos, Licitaciones privadas y Licitaciones públicas) durante la vigencia de la normativa citada. A su vez se informa que el acto de apertura se podrá ver en el canal de Youtube de la Municipalidad de Crespo.